



[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Pymes. Ayudas. Resolución de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril.....18548

Consejería de Economía y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 635/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 790/201018575

Sentencias. Ejecución. Resolución de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 640/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1363/2010.....18576



Consejería de Educación y Cultura

Formación Profesional. Admisión de alumnos. Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2012, de esta Dirección General, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2012/201318577

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Comisión de Valoración. Resolución de 2 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se nombra la Comisión de Valoración que ha de juzgar las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2012/2013 y 2013/201418586

Centros docentes privados. Resolución de 6 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Enseñanza Elemental de Danza "Centro de Danza María Montero de Espinosa" de Badajoz18587

V

ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública

Notificaciones. Anuncio de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos18589

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura18592

Consejería de Salud y Política Social

Notificaciones. Anuncio de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 59/2012-BA, en materia de consumo18593

Notificaciones. Anuncio de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 63/2012-BA, en materia de consumo18594

Ayuntamiento de Acedera

Planeamiento. Anuncio de 30 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana18594

**Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia**

Pruebas selectivas. Anuncio de 2 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local18595

Ayuntamiento de Segura de Toro

Planeamiento. Anuncio de 6 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal.....18596

Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero

Planeamiento. Anuncio de 2 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal18596



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se resuelve la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011 de las ayudas al programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril. (2012061269)

Mediante el Decreto 75/2007, de 24 de abril, (DOE núm. 50, de 3 de mayo) se establece el régimen de ayudas del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, disponiendo su artículo 17 que el procedimiento de concesión de estas ayudas será a través de convocatoria periódica mediante concurrencia competitiva.

En cumplimiento de lo anterior, se publica la Orden de 1 de abril de 2011 (DOE núm. 76, de 19 de abril) por la que se convocan ayudas al Programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas 2007-2013 (InnoEmpresa) en Extremadura, establecidas en el Decreto 75/2007, de 24 de abril, correspondientes al ejercicio 2011. El artículo 6.5 de la mencionada orden establece que el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de dos meses a partir de la publicación de la presente orden de convocatoria.

Una vez tramitadas las solicitudes de ayudas presentadas en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 de la orden citada anteriormente, a propuesta del Jefe de Servicio competente como órgano instructor, y haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los beneficiarios las ayudas que se especifican en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo. No conceder las ayudas a los beneficiarios y por los motivos que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

Tercero. El coste de las ayudas concedidas se imputará a la aplicación presupuestaria 14.04.323A.770.00, superproyecto 200719059010 "Programa InnoEmpresa" y proyecto de gasto 200719050015 "Programa InnoEmpresa", de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013.

Estas ayudas están cofinanciadas en un 60% por fondos FEDER, un 20% por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y un 20% con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Estas ayudas figuran entre las prioridades fijadas en el Programa Operativo de Extremadura 2007-2013, en concreto dentro de la Eje 2 "Desarrollo e Innovación Empresarial" y más es-



pecíficamente dentro del Tema Prioritario 9 "Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las Pymes".

Cuarto. La concesión de estas subvenciones está sujeta al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución individual que le ha sido previamente notificada a cada uno de los beneficiarios, en tiempo y forma, por el órgano gestor competente de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria correspondiente al ejercicio 2011, esto es, el período durante el cual han de cumplirse todas las condiciones y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución individual, finaliza el 28 de febrero de 2013.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación, de conformidad con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime conveniente.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 75/2007, de 24 de abril, y en el artículo 10.2 de la Orden de 1 de abril de 2011, dándose así también cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 8 de agosto de 2012.

El Secretario General,
(PA Resolución 31-07-12, DOE n.º 150, de 3 de agosto)
El Secretario General de Empleo y Actividad Empresarial,
SERGIO VELÁZQUEZ VIOQUE

**ANEXO I**
RELACIÓN EXPEDIENTES APROBADOS.

EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0002-2	TANY NATURE, SA	15.000,00	7.500,00
IP-11-0003-7	QUIMICAS DE ALMARAZ, SL	13.874,99	6.937,50
IP-11-0005-7	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTR. SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0006-7	MEDIOS TECNICOS EXTREMEÑOS, SL	11.380,00	5.690,00
IP-11-0007-2	MANUFACTURAS SAYCARS, SL	15.000,00	7.500,00
IP-11-0008-7	HERMANOS GABE 2002, SL	6.475,00	3.237,50
IP-11-0009-7	HURDES TRAVEL, SL	8.974,98	4.487,49
IP-11-0011-7	AGRIVEAL DE DON BENITO, SLL	6.350,00	3.175,00
IP-11-0012-7	TRAMEI INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL	9.771,00	4.885,50
IP-11-0014-7	TRAEXA AUTOMOCIÓN, SA	5.775,00	2.887,50
IP-11-0016-7	QUERCUS JARDINERIA, SL	6.425,00	3.212,50
IP-11-0017-1	UNAEX ASESORIA, SL	13.033,12	6.516,56
IP-11-0019-7	INVESTIGAC. Y EXPLOTAC. AGRARIAS, SA	3.333,49	1.666,75
IP-11-0020-1	PAL TUNE, SL	2.024,29	1.012,15
IP-11-0021-7	MENDEZ SOLIS, MIGUEL	8.125,00	4.062,50
IP-11-0022-7	TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS, SL	9.100,00	4.550,00
IP-11-0023-7	OGEX, SL	12.000,00	6.000,00
IP-11-0024-7	INDRAGUA INGENIERIA, SL	10.150,00	5.075,00
IP-11-0025-7	PUYCHERGOM, SL	8.600,00	4.300,00
IP-11-0026-1	SEGURIDAD EXTREMA, SL	5.305,40	2.652,70
IP-11-0029-7	LUSITANIA BUS, SA	13.625,00	6.812,50
IP-11-0032-7	CONGELADOS LUIS, SL	8.200,00	4.100,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0033-7	LOG' CERAMIC DE EXTREMADURA, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0035-7	TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, SLL	8.275,00	4.137,50
IP-11-0036-7	ALIANZA GERIATRICA EXTREMEÑA, SL	11.330,00	5.665,00
IP-11-0038-2	PREST.SERVI. AUXIL.CONCRETOS Y ESP. A EMPRESAS, SL	15.000,00	7.500,00
IP-11-0039-7	CÁRNICAS POZAS, SL	9.800,00	4.900,00
IP-11-0040-7	BIOENERGETICA EXTREMEÑA 2020, SL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0041-7	SEGUREX06, SL	3.900,00	1.950,00
IP-11-0042-7	TRALGAS, SL	10.535,00	5.267,50
IP-11-0046-1	RODRIGUEZ ALVAREZ TEOFILO, SA	12.000,00	6.000,00
IP-11-0047-7	ACEITUNAS CAMPOS DE HORNACHOS, SL	13.850,00	6.925,00
IP-11-0048-6	BIOENERGETICA EXTREMEÑA 2020, SL	9.475,00	4.737,50
IP-11-0049-1	FOMENTO OVINO EXTREMEÑO SAT 6354	30.090,00	15.045,00
IP-11-0050-2	INSTALACIONES GONZALO GARCIA B, SL	9.300,00	4.650,00
IP-11-0054-5	MECANIZADOS SEGEDA, SL	34.658,75	17.329,38
IP-11-0056-1	EXAGAL, SL	3.480,00	1.740,00
IP-11-0058-7	EUROGRUAS PARRA, SL	7.875,00	3.937,50
IP-11-0060-1	PROTECCION Y SEGURIDAD EXTREMEÑA, SL	17.000,00	8.500,00
IP-11-0061-7	GAS VILLAFRANCA, SL	10.419,99	5.210,00
IP-11-0065-1	CLÍNICA DE OFTALMOLOGÍA SÁNCHEZ TRANCÓN, SL	81.750,00	40.875,00
IP-11-0066-1	PORRAS CIDONCHA, JOSE LUIS	980,00	490,00
IP-11-0069-7	ANTONIO DELGADO GORDILLO	14.000,00	7.000,00
IP-11-0070-7	CARRASCO RUBIALES, JOSE	13.600,00	6.800,00
IP-11-0071-7	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES JABRA, SL	13.825,00	6.912,50



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0072-7	ADICO MONTAJES Y PROYECTOS INDUSTRIALES, SL	13.600,00	6.800,00
IP-11-0073-7	ANTONIO BRAVO, SA	7.050,00	3.525,00
IP-11-0075-1	BIMBORA, SL	25.700,00	12.850,00
IP-11-0076-7	TRABAJOS FORESTALES EXTREMEÑOS, SL	7.625,00	3.812,50
IP-11-0077-1	MUEBLES GALLEGO SANCHEZ, SL	13.159,25	6.579,63
IP-11-0078-7	TALLERES MERA VILLANOVENSE, SL	8.675,00	4.337,50
IP-11-0079-1	EUROLIMPIEZAS PACENSES, SL	60.810,00	30.405,00
IP-11-0081-1	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, SL	11.250,00	5.625,00
IP-11-0082-2	SFERAONE SOLUTIONS & SERVICES, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0083-1	SERVICIOS SOCIALES DE EXTREMADURA, SLU	10.135,00	5.067,50
IP-11-0086-1	ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTR., SL	7.500,00	3.750,00
IP-11-0087-1	BODEGAS ROMALES, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0089-7	MANUELA MESA ARANDA	6.750,00	3.375,00
IP-11-0090-1	C. AUTOR. RECOGIDA DESG.VEH.T IERRA DE BARROS, SL	11.200,00	5.600,00
IP-11-0091-7	SERVICIOS AUXILIARES DEL FRESNO, SL	10.374,99	5.187,50
IP-11-0092-7	JUAN PEDRO ASUAR BOTE	6.500,00	3.250,00
IP-11-0097-1	SUMINISTROS AGRARIOS Y ENOLOGICOS, SL	1.745,00	872,50
IP-11-0098-7	CENTRO DE FORMACIÓN DARIO, SL	7.200,00	3.600,00
IP-11-0100-7	SOSERCOVE, SL	7.000,00	3.500,00
IP-11-0101-2	BAMBINO GUARDERIA ESCUELA INFANTIL, SLL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0103-7	AS & GEST ANTONIO JOSE GARCIA, SL	10.450,00	5.225,00
IP-11-0104-1	TOPONOVA EXTREMADURA SL	8.670,00	4.335,00
IP-11-0105-1	VOYTUR, CB	8.240,00	4.120,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0107-5	ECOGESTION DEL GUADIANA, SLU	14.369,20	7.184,60
IP-11-0108-1	FAVASA FOOD, SL	3.100,00	1.550,00
IP-11-0109-5	ECOGESTION DEL GUADIANA, SLU	19.925,00	9.962,50
IP-11-0111-7	NORTE EXTREMEÑA TRANSF. AGRICOLAS, SA	9.235,00	4.617,50
IP-11-0112-7	EXTREFINCAS, SL	6.870,99	3.435,50
IP-11-0113-7	CONSTRUCCIONES CRUZMAR, SL	4.695,50	2.347,75
IP-11-0114-7	PLASOLIVA, SL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0117-7	BARA DYNAMICS, SL	7.900,00	3.950,00
IP-11-0118-7	ALBROK MEDIACIÓN, SA	9.800,00	4.900,00
IP-11-0119-7	BOSQUE URBANO, SL	8.840,00	4.420,00
IP-11-0120-7	ACEITUNAS TORRES, SL	6.900,00	3.450,00
IP-11-0121-6	HOMERIA OPEN SOLUTIONS, SL	12.000,00	6.000,00
IP-11-0124-7	AUTOCARES OLIVA, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0125-7	AUTOESCUELA EULOGIO LOPEZ, SL	13.450,00	6.725,00
IP-11-0126-7	SILVESTRE LAVADO E HIJOS, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0127-1	AGRUPACION DE COOP.VALLE JERTE, SCL	49.017,50	24.508,75
IP-11-0130-5	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, SA	27.816,03	13.908,02
IP-11-0131-5	MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA, SA	24.514,35	12.257,18
IP-11-0133-2	JARILLO INSENER, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0135-7	EL ENCINAR DE HUMIENTA, SA	8.325,00	4.162,50
IP-11-0139-7	RECICLADOS ALMENDRALEJO, SL	3.275,00	1.637,50
IP-11-0141-2	PROAGAR, SL	4.000,00	2.000,00
IP-11-0142-7	QUESERIAS VALLE DE ALAGON, SL	8.200,00	4.100,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0144-2	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS TORREMOCHA, SLU	4.000,00	2.000,00
IP-11-0148-2	MOVILIDAD EXTREMADURA RAE, SLU	4.000,00	2.000,00
IP-11-0149-7	FORMANORTEX, SL	7.100,00	3.550,00
IP-11-0150-1	CANOVAS GESTIÓN E INNOVACIÓN, SL	31.300,00	15.650,00
IP-11-0152-7	SCLAUTOESCUELA FLEMING	7.890,00	3.945,00
IP-11-0156-7	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMERCIO CACERES (AECA)	75.000,00	37.500,00
IP-11-0160-7	CENTRO COLABORADOR SITUAC. DEPENDENCIA, SLU	14.000,00	7.000,00
IP-11-0161-7	JUEZ Y GUERRA, SL	10.400,00	5.200,00
IP-11-0162-7	CENTRO COLABORADOR SITUAC. DEPENDENCIA, SLU	14.000,00	7.000,00
IP-11-0163-7	ASOMA ASISTENCIALES, SLU	14.000,00	7.000,00
IP-11-0166-7	EURO STAR BUS, SL	5.550,00	2.775,00
IP-11-0169-2	AGLOMERADOS ARAYA, SL	9.745,76	4.872,88
IP-11-0172-7	ANGEL HERNANDEZ BLAZQUEZ	9.025,00	4.512,50
IP-11-0175-7	GADEART BRAVO, SLU	8.974,99	4.487,50
IP-11-0178-7	QUIMICAS CAVENEY, SL	7.970,99	3.985,50
IP-11-0182-5	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, SL	10.125,08	5.062,54
IP-11-0183-1	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, SL	7.800,00	3.900,00
IP-11-0185-1	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0187-1	TRAEXA AUTOMOCIÓN, SA	4.000,00	2.000,00
IP-11-0192-1	TRAEXA AUTOMOCIÓN, SA	7.000,00	3.500,00
IP-11-0194-7	PROCESOS INDUSTRIALES DEL SUROESTE, SL	7.970,99	3.985,50
IP-11-0195-1	SEGURIDAD EXTREMA, SL	4.490,00	2.245,00
IP-11-0198-7	IBERAQUA INGENIERIA Y SERVICIOS, SL	11.892,00	5.946,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0200-1	QUESOS DEL CASAR, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0202-7	INFRAESTRUCTURA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, SL	13.700,00	6.850,00
IP-11-0204-6	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	7.698,00	3.849,00
IP-11-0205-7	MARMOLES PASCUAL, SL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0206-6	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	7.650,00	3.825,00
IP-11-0207-7	VICANPAS, SL	7.600,00	3.800,00
IP-11-0213-9	ASOC. CLUSTER DEL ENVASE-EMBALAJE DE EXTREMADURA	60.000,00	30.000,00
IP-11-0214-1	COOP.LAS VEGAS DE PUEBLONUEVO	48.900,00	24.450,00
IP-11-0215-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, SA	3.000,00	1.500,00
IP-11-0216-7	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, SA	11.560,00	5.780,00
IP-11-0217-2	CENTRO DE ESTUDIOS DE TECNOLOGIAS CARNICAS, SL	4.000,00	2.000,00
IP-11-0224-7	OLIVA COANMA, SL	13.950,00	6.975,00
IP-11-0229-7	TABLEROS MECANIZADOS EXTREMEÑOS, SL	13.650,00	6.825,00
IP-11-0230-1	AVANTIA CONSULTORES Y FORMADORES, SL	5.890,00	2.945,00
IP-11-0231-7	HUERTA DEHESA EL ALCORNOCAL, SL	8.085,83	4.042,92
IP-11-0232-7	ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN VIA DE LA PLATA, SL	13.825,00	6.912,50
IP-11-0234-1	S. COOP. SAN MARCOS DE ALMENDRALEJO	3.000,00	1.500,00
IP-11-0235-7	AS. REG. DE TRANSPORTE ESCOLAR DE EXT.	82.333,33	41.166,67
IP-11-0238-1	PUBLIGIFTS, SL	8.388,00	4.194,00
IP-11-0240-7	CARBURANTES MCH OIL, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0249-7	AZUANET SOLUCIONES WEB, SL	13.700,00	6.850,00
IP-11-0254-1	ESTIRPE NEGRA, SA	57.640,00	28.820,00
IP-11-0258-7	DEHESA SERRANA, SA	9.000,00	4.500,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0261-7	INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROLUMA, SL	11.265,99	5.633,00
IP-11-0264-2	TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, SLL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0265-7	VETTONIA SEGURIDAD, SA	14.000,00	7.000,00
IP-11-0267-1	AGRO CONSERV. EXTREMEÑOS VEGAS BAJAS, SL	18.550,00	9.275,00
IP-11-0268-1	PARQUETS Y TARIMAS AMCI, SL	7.250,00	3.625,00
IP-11-0269-2	TERMAHOSTUR, SL	10.625,00	5.312,50
IP-11-0270-7	TRANSP. Y OP. LOGISTICA ALMENDRALEJO, SL	8.587,50	4.293,75
IP-11-0273-7	GRANYGRIS, SL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0274-7	DITOSAL SERVICIOS ESPECIALES 2000, SL	8.625,00	4.312,50
IP-11-0275-7	ASOC. EMPRES. TURISMO Y HOSTELERIA DE MONFRAGÜE	37.500,00	18.750,00
IP-11-0278-7	IBERICA DE LIMPIEZA JARDINERIA Y CONTROL PLAGAS, SL	8.625,00	4.312,50
IP-11-0280-7	MARKETING PROMOCIONAL, CM, SL	12.112,50	6.056,25
IP-11-0281-2	SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREM, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0287-7	MARTIN CARRASCO GERMAN, SL	11.310,00	5.655,00
IP-11-0288-6	SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREM, SL	11.800,00	5.900,00
IP-11-0290-7	AUTOESCUELA LA SIRENA, SL	7.740,00	3.870,00
IP-11-0291-7	SOLUCIONES E-LEARNING GPL EXTREM, SL	11.800,00	5.900,00
IP-11-0294-1	COVELESS INGENIERIA, SLL	4.410,00	2.205,00
IP-11-0295-7	JUAN JIMENEZ CUADRADO, SL	9.400,00	4.700,00
IP-11-0296-1	AQUAFHYTEX, SL	12.000,00	6.000,00
IP-11-0297-7	VIDA GERIATRICA, SL	9.150,00	4.575,00
IP-11-0298-1	SOC. COOP. AGRICOLA DE COLONOS	32.800,00	16.400,00
IP-11-0299-1	AFIVEN EXTREMADURA, SL	37.900,00	18.950,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0301-1	MAX COLOR DE EXTREMADURA, SL	73.550,00	36.775,00
IP-11-0302-1	OVINO DEL SUROESTE SDAD. COOP. LTDA.	22.000,00	11.000,00
IP-11-0303-1	JUAN DEL POZO SANCHEZ, SL	54.450,00	27.225,00
IP-11-0304-1	COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, SC	34.000,00	17.000,00
IP-11-0306-7	AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS, SL	7.170,99	3.585,50
IP-11-0308-1	BOBIMEX, SL	11.750,00	5.875,00
IP-11-0309-1	FEDER. NACIONAL DE EMPRES. INSTALAC. ELECT Y TELECOM. DE ESPAÑA	34.750,00	17.375,00
IP-11-0311-7	FUMIGACIONES EXTREMEÑAS, SL	6.435,00	3.217,50
IP-11-0313-1	AFIVEN EXTREMADURA, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0319-7	SPAINTAB, SL	7.220,00	3.610,00
IP-11-0320-7	RESIDENCIA GRANADO ALCÓN, SL	8.355,52	4.177,76
IP-11-0321-7	GRUPO PIEDRA NATURAL DE EXTREMADURA,SL	11.785,00	5.892,50
IP-11-0322-7	MONTAJES ELECTRICOS HERSAN, SLL	7.600,00	3.800,00
IP-11-0326-7	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO CAFRIES SL	13.245,99	6.623,00
IP-11-0329-7	BONIFACIO RUFO E HIJOS, SL	13.174,99	6.587,50
IP-11-0330-7	TRANSPORTES GOMEZ CASAS, SL	12.770,99	6.385,50
IP-11-0331-7	AYERIA, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0332-7	HERMANOS RETAMAR GARCIA, CB	13.520,99	6.760,50
IP-11-0333-7	CONATEX, SL	13.424,99	6.712,50
IP-11-0334-7	MANUEL LÓPEZ MUÑOZ, SL	12.808,50	6.404,25
IP-11-0335-1	SEÑORIO DE MONTANERA, SL	17.795,00	8.897,50
IP-11-0336-7	IDO SOLUCIONES OFIMATICAS, SL	13.220,99	6.610,50
IP-11-0337-7	INES MARIA CANSADO TRIGO	13.270,99	6.635,50



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0338-1	HOTEL BALNEARIO, SA	20.592,00	10.296,00
IP-11-0339-1	OGESA, SL	27.650,00	13.825,00
IP-11-0340-7	ENVIROCONTROL SOLAR, SL	13.521,00	6.760,50
IP-11-0341-7	LABORATORIO DR. LARRASA, SL	12.883,50	6.441,75
IP-11-0342-7	NUEVA AUTOESCUELA, SA (NASA)	9.000,00	4.500,00
IP-11-0345-7	ELECTRONICA CENTENO, SL	13.220,99	6.610,50
IP-11-0348-7	GRANITOS DIEGO CACERES E HIJOS, SL	8.250,00	4.125,00
IP-11-0349-7	ARPE MONTAJES ELECTRICOS, SL	12.520,99	6.260,50
IP-11-0354-7	MANUEL TREJO E HIJOS, SL	8.149,99	4.075,00
IP-11-0357-7	DUCTOLUX, SL	12.620,00	6.310,00
IP-11-0359-7	EXTREMEÑOS INGENIEROS, SA	7.475,00	3.737,50
IP-11-0360-1	PREVEX, SERVICIO DE PREVENCION, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0361-7	AUTO-ESCUELA PLACENTINA, SA	10.784,00	5.392,00
IP-11-0363-7	EUROBUS MANZANO, SL	8.500,00	4.250,00
IP-11-0364-7	EDIFIKARE GRUPO CONSTRUCTOR, SA	13.620,00	6.810,00
IP-11-0365-1	CLINICA DE PREVENCION Y SALUD LABORAL, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0371-7	TIVA SOLUCIONES, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0372-7	CABARCO BUS, SL	11.908,50	5.954,25
IP-11-0373-1	FORMACIÓN TECN, Y EDUCATIVA ADALID EXT., SL	41.380,00	20.690,00
IP-11-0374-1	SERSYS PREVENCION, SA	90.000,00	45.000,00
IP-11-0377-1	GESTORA EXTREMEÑA DE OBRAS Y MANTENIMIIENTO, SA	21.000,00	10.500,00
IP-11-0378-7	AUTOCARES NISACAR, SL	12.270,99	6.135,50
IP-11-0379-1	BODEGAS CASTELAR, SA	3.000,00	1.500,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0380-1	TERMOPLASTICOS EXTREMEÑOS, SLL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0381-7	LERPA 2002, SL	13.520,99	6.760,50
IP-11-0382-1	BODEGAS CAÑALVA, CB	3.000,00	1.500,00
IP-11-0384-1	SOC. COOP. AGRICOLA VINICOLA EXTREMEÑA SAN JOSE	3.000,00	1.500,00
IP-11-0387-7	ANTUNEZ ASESORES, SLU	14.000,00	7.000,00
IP-11-0391-7	AUTOCARES CANITO, SL	13.265,99	6.633,00
IP-11-0393-1	BODEGAS MARTÍNEZ-PAYVA, SAT	3.000,00	1.500,00
IP-11-0394-1	BODEGAS TORIBIO, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0396-7	ACEITUNAS JOPE, SLU	9.962,50	4.981,25
IP-11-0397-7	REDES Y REFORESTACIONES, SLU	7.998,00	3.999,00
IP-11-0398-7	GRAFIMON 2004, SL	7.969,99	3.985,00
IP-11-0399-1	HIJOS DE FRANCISCO ESCASO, CB	3.000,00	1.500,00
IP-11-0401-7	CONSTRUCCIONES JOSE ANTONIO MOVILLA, SL	7.998,00	3.999,00
IP-11-0406-1	ALCOHOLES IGLESIAS, SA	3.000,00	1.500,00
IP-11-0410-7	SUROESTE DE SERVICIOS SOCIALES, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0412-1	SOC. COOP. NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	3.000,00	1.500,00
IP-11-0421-1	ASESORIA CASADO/ DON BENITO, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0426-6	GRUPO RENDER INDUST. ING. Y MONTAJE, SL	6.457,20	3.228,60
IP-11-0427-6	GRUPO RENDER INDUST. ING. Y MONTAJE, SL	6.757,20	3.378,60
IP-11-0431-1	DISINGE, SL	3.000,00	1.500,00
IP-11-0436-1	EUROVIDEO EXTREMADURA, SL	17.500,00	8.750,00
IP-11-0437-1	IBERCAUX 99, SL	11.550,00	5.775,00
IP-11-0439-7	SOC. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	8.810,99	4.405,50



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0440-2	AISIB, SA	10.000,00	5.000,00
IP-11-0442-7	MECANIZACION EXTREMEÑA, SA	4.875,00	2.437,50
IP-11-0447-7	SOSA SOLIS SERVICIOS INFORMATICOS, SL	8.270,99	4.135,50
IP-11-0448-1	CARNICAS MALDONADO, SL	19.985,70	9.992,85
IP-11-0451-7	CONF. EMPRES. TURISMO DE EXTREMADURA	126.000,00	63.000,00
IP-11-0452-1	SOLUCIONES PARA AUTOMÓVILES EUROPEA, SL	40.500,00	20.250,00
IP-11-0458-2	TECNOESTUDIO 2000, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0463-7	TECNOESTUDIO 2000, SL	10.974,39	5.487,20
IP-11-0465-1	ATIANMAR, SL	40.500,00	20.250,00
IP-11-0466-1	GRUPO SIMAL, SL	10.850,00	5.425,00
IP-11-0469-1	POLLOS CACERES, SL	17.500,00	8.750,00
IP-11-0470-1	POLLOS CACERES, SL	40.500,00	20.250,00
IP-11-0472-7	SISTEMAS DIGITALES AROM. SL	8.270,99	4.135,50
IP-11-0473-2	POLLOS CACERES, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0474-7	SOC. COOP. SANTA MARIA EGIPCIACA	11.270,99	5.635,50
IP-11-0476-7	SINERGIAS PARA LA GESTIÓN DE CONTRATAS Y SERVICIOS, SL	13.400,00	6.700,00
IP-11-0477-2	CANAL CÚBICO, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0478-7	PROMOCIONES PACENSES GASPAR, SL	10.270,99	5.135,50
IP-11-0479-7	CANAL CÚBICO, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0485-7	TECNOVE FIBERGLASS EXTREMADURA, SL	11.270,99	5.635,50
IP-11-0486-2	GROMA INGENIERIA, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0487-7	GROMA INGENIERIA, SL	14.000,00	7.000,00
IP-11-0490-7	TECNICOS EN APLICACIONES IREX, SL	8.745,83	4.372,92



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0491-7	AREX, CB	14.000,00	7.000,00
IP-11-0492-7	DURAN RUIZ, LUIS ALBERTO	14.000,00	7.000,00
IP-11-0494-7	MEZCLAS Y FIRMES EXTREMADURA, SA	9.000,00	4.500,00
IP-11-0497-1	TRATEDAL ALIMENTOS NATURALES SELECTOS, SL	7.650,00	3.825,00
IP-11-0499-1	NIETO MARCELO, SL	22.650,00	11.325,00
IP-11-0503-2	GIMNASTICO PACENSE, SL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0504-2	VIRYU EXTREMADURA, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0509-2	COLABORA CONSULTORIA DE EXTREM, SL	4.000,00	2.000,00
IP-11-0511-7	BOREAL INSTALACIONES, SL	8.570,99	4.285,50
IP-11-0513-1	SOLUCIONES PARA AUTOMÓVILES EUROPEA, SL	17.500,00	8.750,00
IP-11-0514-1	ATIANMAR, SL	17.500,00	8.750,00
IP-11-0515-2	ATIANMAR, SL	11.980,00	5.990,00
IP-11-0516-1	COMERCIAL EXTREMEÑA HOSPITALARIA,SA	55.670,00	27.835,00
IP-11-0522-7	MOTRANGU, SL	10.908,50	5.454,25
IP-11-0524-7	MPM ASESORES TECNICOS DE EXTREMADURA, SL	11.270,99	5.635,50
IP-11-0526-7	FUNNYOCIO, SLU	10.908,50	5.454,25
IP-11-0527-7	VIDRIOS EXTREMEÑOS, SL	11.996,00	5.998,00
IP-11-0528-7	PROMOCIONES JOSE CRUZ HERNANDEZ, SL	11.270,99	5.635,50
IP-11-0529-7	MAQUINARIA GUADIANA, SL	9.908,50	4.954,25
IP-11-0530-7	GARGIL 4, SL	10.974,99	5.487,50
IP-11-0531-7	NATURACION-ALJUCEN, SLL	7.998,00	3.999,00
IP-11-0532-7	SOC. COOP. REGADHIGOS	8.520,99	4.260,50
IP-11-0533-2	ELÉCTRICAS PITARCH DISTRIBUCIÓN, SLU	10.000,00	5.000,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0535-7	PANIAGUA MORATO, ANGEL	11.174,99	5.587,50
IP-11-0536-7	SUMINISTROS SANITARIOS DE EXTREMADURA, SL	9.408,50	4.704,25
IP-11-0537-7	SERRANO MARTINEZ REPOSTERIA, SL	8.500,00	4.250,00
IP-11-0538-7	IBERSELEC MONTANCHEZ, SA	9.350,00	4.675,00
IP-11-0539-7	REFRIGERACION CARRASCO, SL	9.650,00	4.825,00
IP-11-0545-7	METROPOLIS SALUD 08, SL	7.703,95	3.851,98
IP-11-0546-1	DEHESA DE LOS CABALLEROS, SL	36.454,00	18.227,00
IP-11-0549-7	MOISES MEDINA PAVON	10.612,50	5.306,25
IP-11-0550-7	CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO, MJM, SL	8.775,00	4.387,50
IP-11-0551-7	CONSTRUCCIONES VAZ, SL	10.974,19	5.487,10
IP-11-0555-7	LOGISTICA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, SL	11.174,99	5.587,50
IP-11-0556-7	TALAVERA OIL, SL	11.070,99	5.535,50
IP-11-0557-7	SECTOR CONSTR.PROMOCION COMARSAN, SL	9.570,99	4.785,50
IP-11-0558-7	FEMOEX SERVICIOS INTEGRALES, SL	11.270,99	5.635,50
IP-11-0559-7	INFORMATICA DEL GUADIANA, SL	8.270,99	4.135,50
IP-11-0562-2	GRUPO ZINQ COMUNICACION Y BRANDING, SL	4.000,00	2.000,00
IP-11-0563-7	PEREZ GUILLEN, GUILLERMO	5.500,00	2.750,00
IP-11-0565-7	LIMPIEZAS GENERALES DE EXTREMADURA, SL	8.600,00	4.300,00
IP-11-0566-1	QUESERÍA MONTE DEL CASAR, CB	1.000,00	500,00
IP-11-0570-2	AGRUPACIÓN DE EMPRESAS LABORALES DE EXTREMADURA	124.500,00	62.250,00
IP-11-0571-7	AUTOCARES BLANCO JIMENEZ, SL	6.900,00	3.450,00
IP-11-0572-7	SERVICIOS TECNICOS FEDIVIR, SL	8.400,00	4.200,00
IP-11-0575-7	RECICLA SIGLO XXI, SL	9.350,00	4.675,00



EXPEDIENTE	NOMBRE EMPRESA	INVERSIÓN A JUSTIFICAR	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
IP-11-0576-7	AUTOCARES J.MUÑOZ, SL	4.800,00	2.400,00
IP-11-0577-7	AUTOCARES VAZQUEZ, SA	5.500,00	2.750,00
IP-11-0578-2	ACOTEL INFORMATICA Y TELECOMUNICAC., SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0580-1	AVANTIA CONSULTORES Y FORMADORES, SL	7.000,00	3.500,00
IP-11-0581-7	GRUPO ALCOR EXTREMADURA, SLL	13.250,00	6.625,00
IP-11-0584-7	AMBIENTA INGENIERIA Y SERV. DE EXTREMADURA, SLL	9.000,00	4.500,00
IP-11-0586-7	PREVEN 10, SL	12.700,00	6.350,00
IP-11-0587-5	JACOLIVA, SL	22.268,33	11.134,17
IP-11-0588-3	JACOLIVA, SL	24.570,00	12.285,00
IP-11-0589-2	JACOLIVA, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0592-1	ARROCERIAS DORADO, SA	16.500,00	8.250,00
IP-11-0593-1	PIENSOS DARUZ, SL	68.000,00	34.000,00
IP-11-0597-1	CABA ELEVACIÓN SL	31.000,00	15.500,00
IP-11-0600-1	PANIFICADORA EXTREMEÑA, SL	43.300,00	21.650,00
IP-11-0601-1	EMBUTIDOS FARCEDO, SL	19.300,00	9.650,00
IP-11-0607-1	HERMANOS PAJUELO SAT	1.000,00	500,00
IP-11-0611-7	GENERACIÓN, SL	7.750,00	3.875,00
IP-11-0613-2	ACAD FORMACION, SL	10.000,00	5.000,00
IP-11-0619-7	SOC. COOP. LTDA. SAN PABLO APOSTOL	7.025,00	3.512,50
IP-11-0620-7	HERMANOS PAJUELO, SAT	8.020,00	4.010,00
IP-11-0621-2	HOTEL BALNEARIO, SA	11.500,00	5.750,00
IP-11-0622-7	HOMOLOGACIONES INDUSTRIALES AGROALIMENTARIAS, SL	10.908,50	5.454,25
IP-11-0623-2	ARIDOS LA DEHESA DE QUINTANA, SA	10.000,00	5.000,00



ANEXO II
RELACIÓN EXPEDIENTES DENEGADOS. MOTIVOS DE DENEGACIÓN.

EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0004-4	MARIA ARGEME GUTIERREZ MOCHOLI	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0010-1	AGRIVEAL DE DON BENITO, SLL	NO SE ENCUADRA EN LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.1 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0013-7	SEGURIDAD CERES, SA	NO CUMPLE LA CONDICIÓN DE PYME EN LO QUE AL NÚMERO DE TRABAJADORES SE REFIERE, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 2, PUNTO 2, APARTADO B, DEL DECRETO 75/2007 GRAN EMPRESA
IP-11-0015-7	CERESPALADIUM, SL	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0018-5	PÉREZ ALONSO, JAVIER ANTONIO	ADQUISICIÓN BIENES EQUIPO PARA CLINICA DENTAL. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0028-1	SEGURIDAD EXTREMA, SL	HERRAMIENTA SOFTWARE NO CONSIDERADA INNOVADORA
IP-11-0031-1	HOSTAL RESTAURANTE RUFINO, CB	SOFTWARE BASICO NO INNOVADOR
IP-11-0037-1	UNAEX CONSULTORIA DE SEGUROS, SL	APORTA FACTURA FIRME DE LA INVERSIÓN CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE AYUDA
IP-11-0043-1	COMERCIAL AGROPECUARIA , SAT N.º 5851	LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA. SEGÚN LA MEMORIA SE DESPRENDE QUE ES UN DESARROLLO A MEDIDA
IP-11-0044-5	DAF INGENIEROS DE ALMENDRALEJO, SL	TIENE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0045-5	DAF INGENIEROS DE ALMENDRALEJO, SL	TIENE DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0052-1	ANIBAL, SL	EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB ES UN DESARROLLO A MEDIDA QUE NO ESTÁ CORRECTAMENTE JUSTIFICADO INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3. EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0055-1	FERRETERÍA CANCHO, SL	NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE LA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES
IP-11-0057-1	AGROINGAS, SL	NO TIENE TRABAJADORES INCUMPLIENDO EL ART. 2,1 DE DECRETO 75/2007
IP-11-0062-1	ZAMBRANO BOZA, JUAN CARLOS	EL DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO SE INCLUYE EN NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0063-1	ZAMBRANO BOZA, MARIO JESUS	EL DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO SE INCLUYE EN NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL DECRETO 75/2007



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0064-1	COLEGIO SAN FCO. JAVIER MISIONEROS DE LA PRECIOSA	EL DESARROLLO DE UN PORTAL WEB/INTRANET NO SE INCLUYE EN NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0067-7	INFORMATICA, FORMACION Y ASESORIA VALVERDE, SL	SOLO TIENE UN TRABAJADOR DADO DE ALTA A TIEMPO PARCIAL (0,75- 6 HORAS/DIA). INCUMPLE EL ARTICULO 2 PUNTO 1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0068-7	PIROTECNIA VIRGEN DE BELEN, SL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0080-1	RANNA CONSULTORIA, SLU	INCUMPLE EL ARTÍCULO 6.4 DEL DECRETO 75/2007, POR INICIAR EL PROYECTO CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DEL EXPEDIENTE
IP-11-0085-1	SEBASTIAN SANTIAGO GUERRERO	ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0088-5	OTEARA, SL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NORMALES DE LA EMPRESA. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE.
IP-11-0093-5	DAVID UTRERO, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE PÁGINA WEB, ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE SEGÚN DECRETO 75/2007.
IP-11-0094-1	SPECIALIZED TRAINING, CB	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0095-1	MATERIALES ELECTRICOS EXTREMEÑOS, SA	LA CONSULTORÍA DE NEGOCIO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007. NO SE CONSIDERAN SUBVENCIONABLES LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y LA ADQUISICIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES.
IP-11-0096-2	ESPECIAS DEL SOL, SLL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0102-7	FORUM CONSULTORES DE NEGOCIOS, SL	EL PROYECTO NO CONTEMPLA LA CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS
IP-11-0106-1	ADVERTO CONSULTORES, SL	ADQUISICION LICENCIA DURANTE 1 AÑO (ALQUILER DE UN SERVICIO), INCUMPLIENDO POR TANTO EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I
IP-11-0115-7	FUNDACION PYMECON	EL PROYECTO CONSISTE EN LA IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS ISO 9001:2008 Y 14001:2004 EN EL ORGANISMO INTERMEDIO. DICHO PROYECTO NO SE INCLUYE DENTRO DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL DECRETO 75/2007 DEBIDO A QUE EL BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN ES UN ORGANISMO INTERMEDIO
IP-11-0116-7	FED. PYME CONSTRUCCIÓN "PYMECON"	EL BENEFICIARIO ES EL O.I. NO EXISTEN PYMES PARTICIPANTES DE PYMES PARTICIPANTES
IP-11-0122-5	SICUBO, SL	LA INVERSIÓN PROPUESTA ES UNA ACTIVIDAD PERMANENTE Y/O PERIODICA DE LA EMPRESA, LO CUAL NO ES SUBVENCIONABLE SEGÚN EL ART. 6 PUNTO 3 DEL DECRETO 75/2007. DE IGUAL FORMA, EL PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UN SOFTWARE QUE ES DIRECTAMENTE COMERCIALIZABLE, INCUMPLIENDO EL PUNTO 2.2.3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0123-7	HERMANOS BARQUEROS ORTIZ, SL	TIENE UN TRABAJADOR DADO DE ALTA A TIEMPO PARCIAL (0,25- 2 HORAS/DIA) INCUMPLE EL ARTICULO 2 PUNTO 1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0128-1	JOSANOR, SL	EL DISEÑO DE IMAGEN CORPORATIVA NO ES UNA ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE, YA QUE NO SE ENGLoba EN NINGUNA DE LA MEDIDAS DEL ANEXO I DEL PROGRAMA DE INNOEMPRESA.



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0132-7	GALVANIZADOS DE EXTREMADURA, SA	ACTIVIDAD NO SUBVENCIONABLE EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO (CE) Nº 800/2008 EN SU ARTÍCULO 1.3E
IP-11-0134-7	OLIVA VENDRELL PEREZ SOFTWARE TECHNOLOGIES, SL	NO TIENE TRABAJADORES Y MANTIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
IP-11-0137-1	AS & GEST ANTONIO JOSE GARCIA, SL	DEBIDO A QUE EL COSTE DEL PROYECTO ES SUPERIOR A 12.000,00 € EN INVERSIONES INMATERIALES Y CONSULTORÍA, NO SE HA JUSTIFICADO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS TRES FACTURAS PROFORMA, INCUMPLIENDO EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 75/2007 DE 24 DE ABRIL.
IP-11-0138-1	MOVILIDAD DE EXTREMADURA, CARD, SLU	NO SE TRATA DE IMPLANTAR NINGUNA HERRAMIENTA SINO ADQUIRIR DOS NUEVAS LICENCIAS DE UNA HERRAMIENTA YA IMPLANTADA Y SUBVENCIONADA. LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN EN TIENDA ES UN DESARROLLO A MEDIDA.
IP-11-0140-1	PROAGAR, SL	IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES. ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0143-1	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS TORREMOCHA, SLU	NO SE ENCUADRA DENTRO DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES LA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES YADEMÁS SE TRATA DE UN DESARROLLO A MEDIDA NO QUEDANDO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EL MISMO
IP-11-0145-1	ESPECIAS DEL SOL, SLL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0146-1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMERCIO CACERES (AECA)	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0147-1	MOVILIDAD EXTREMADURA RAE, SLU	NO SE CONSIDERAN SUBVENCIONABLES LA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE Y LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DE USUARIO
IP-11-0153-7	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINO MORALES, SLU	MANTIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
IP-11-0154-7	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINO MORALES, SLU	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0158-7	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINO MORALES, SLU	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0164-7	ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, SLU	DEUDAS CON HACIENDA REGIONAL. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0168-4	CAVER EXPLOTACIONES Y SERVICIOS, SL	EL PROYECTO NO CONSISTE EN REALIZAR UN PLAN TECNOLÓGICO SINO EN UNA SERIE DE ESTUDIOS. EL PROYECTO NO SE ENCUADRA DENTRO DE NINGUNA DE LAS ACTUACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 75/2007
IP-11-0173-1	CENTRO COLABORADOR SITUAC. DEPENDENCIA, SLU	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0174-1	ASOMA ASISTENCIALES, SLU	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0176-1	CENTRO COLABORADOR SITUAC. DEPENDENCIA, SLU	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0179-3	QUESOS DEL CASAR, SL	NO ACREDITA QUE SEA NUEVO PRODUCTO



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0180-1	CENTRO SOCIO SANITARIO ASOMA CASAS DEL CASTAÑAR, SLU	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0184-1	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINO MORALES, SLU	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0186-1	LIBRA SERVICIOS AUXILIARES, SL	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0189-1	RESIDENCIA DE MAYORES DIVINO MORALES, SLU	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0196-5	ACEITUNERA DEL GUADIANA, SL	NO SE ENCUADRA EN NINGUNA DE LA ACCIONES PROMOCIONALES. EL PROYECTO CONSISTE EN LA IMPLANTACIÓN DE UNA METODOLOGIA DE TRABAJO
IP-11-0197-1	SEGURIDAD CERES, SA	NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE LA IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES
IP-11-0201-1	QUESOS DEL CASAR, SL	MÓDULOS INDEPENDIENTES NO SUBVENCIONABLES
IP-11-0203-7	QUESOS DEL CASAR, SL	EL PROYECTO NO SE ENCUADRA DENTRO DE NINGUNA DE LAS ACTUACIONES QUE CONTEMPLA EL DECRETO 75/2007
IP-11-0208-1	AGROSERVICIOS EXTREMEÑOS, SL	EL PROYECTO NO SE ENCUADRA DENTRO DE NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1,1,3, DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0219-1	ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, SLU	DEUDAS CON LA HACIENDA REGIONAL. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0221-7	IBERICO SIERRA DE AZUAGA, SA	MANTIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA
IP-11-0222-1	BENITO CERRATO MURILLO	EL SOFTWARE A IMPLANTAR ES UN DESARROLLO A MEDIDA. INCUMPLE EL PUNTO 1.1.3. DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0223-1	ATENCIÓN SOCIAL DE MAYORES, SLU	INCUMPLE EL ARTÍCULO 9.4. E) DEL DECRETO 75/2007, POR MANTENER DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y HACIENDA REGIONAL
IP-11-0226-4	CLUSTER TICS DE EXTREMADURA	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0227-1	CANAL DON BENITO, SL	LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA NI JUSTIFICA DEBIDAMENTE QUE SEA UN DESARROLLO A MEDIDA
IP-11-0228-1	INFOSTOCK EUROPA DE EXTREMADURA, SA	NO SE ENCUADRA DENTRO DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.3., YA QUE SE TRATA DE UN DESARROLLO A MEDIDA DE UNA PLATAFORMA DE CENTRAL DE COMPRAS
IP-11-0233-1	VIROC COPAS, SL	MARKETING ELECTRÓNICO Y VENTA ON LINE. ACCIONES NO SUBVENCIONABLES
IP-11-0236-1	TINMAR REGALOS, SL	1.- LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA, POR LO QUE NO SE PUEDE CORROBORAR NI ACREDITAR CONVENIENTEMENTE QUE ESTÉ DESARROLLADA Y COMERCIALIZADA.
IP-11-0237-1	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, SL	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0239-1	METEOESPAÑA, SLU	EL OBJETO DEL PROYECTO ES LA IMPLANTACIÓN DE LA HERRAMIENTA GESDATOS, RELACIONADOS CON ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA EMPRESA INCUMPLIENDO EL ART. 6.3 DE DECRETO 75/2007.
IP-11-0241-1	B.M. EXTREMADURA, SL	NO SON SUBVENCIONABLES LOS SERVICIOS PRESTADOS A PYMES QUE CONSTITUYAN UNA ACTIVIDAD PERMANENTE O PERIÓDICA Y QUE ESTÁN RELACIONADOS CON LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NORMALES DE LA EMPRESA.
IP-11-0242-1	SERVICIOS EMPRESARIALES FISEBASA, SL	LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR ES UN DESARROLLO A MEDIDA: MARKETIN ELECTRONICO E INTRANET. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0243-1	INGENIERIA Y CONSULTORIA MEJORA, SL	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0244-1	PROAGAR, SL	APLICACIÓN INFORMÁTICA NO SUBVENCIONABLE. INCUMPLE EL ARTÍCULO 1.1.3 ACCIONES PROMOCIONABLES, AL NO SER UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR Y COMERCIALIZADO Y CONTRASTADO POR EL MERCADO. ADEMÁS, LA ELECCIÓN DE LA HERRAMIENTA Y SU FUNCIONALIDAD NO ESTÁN CORRECTAMENTE JUSTIFICADAS.
IP-11-0245-1	ENV. FUENTE DEL ALISO, SOC. COOP. LTDA.	NO SE CONSIDERA UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR
IP-11-0246-1	MOVILIDAD EXTREMADURA RAE, SLU	LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR NO SE ENCUENTRA IDENTIFICADA N,I JUSTIFICA DEBIDAMENTE QUE SEA UN DESARROLLO A MEDIDA
IP-11-0248-1	MOVILIDAD DE EXTREMADURA, CARD, SLU	LAS HERRAMIENTAS A IMPLANTAR, TANTO LA DE MARKETING ELECTRÓNICO COMO LA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, SON DESARROLLOS A MEDIDA QUE NO ESTÁN CORRECTAMENTE JUSTIFICADOS. DICHAS HERRAMIENTAS NO SON UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3 ACCIONES PROMOCIONABLES DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0250-9	ASOCIACION CLUSTER AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA FERIA INTERNACIONAL AUDIOVISUAL ONLINE. DICHO PROYECTO NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE DENTRO DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL PUNTO 3.2.3. DEL ANEXO DEL DECRETO 75
IP-11-0251-1	INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS TORREMOCHA, SLU	APLICACIÓN INFORMÁTICA NO SUBVENCIONABLE. INCUMPLE EL ARTÍCULO 1.1.3 ACCIONES PROMOCIONABLES DEL ANEXO I, AL NO SER UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR Y COMERCIALIZADO Y CONTRASTADO POR EL MERCADO. ADEMÁS, LA ELECCIÓN DE LA HERRAMIENTA Y SU FUNCIONALIDAD NO ESTÁN CORRECTAMENTE JUSTIFICADAS.
IP-11-0252-1	ASOCIACION CLUSTER AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	LAS PYMES PARTICIPANTES NO PERTENECEN AL MISMO SECTOR O SUBSECTOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0256-1	ASOCIACION CLUSTER AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	NO SE TRATA DE LA IMPLANTACIÓN DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN DESARROLLADO Y COMERCIALIZADO EN CADA PYME. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0259-2	CLÍNICA EXTREMEÑA DE SALUD, SL	LA EMPRESA NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0260-1	ASOCIACION CLUSTER AUDIOVISUAL DE EXTREMADURA	IMPLANTACIÓN DE UNA PLATAFORMA PARA COMPARTIR ARCHIVOS DIGITALES. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0262-7	CLÍNICA EXTREMEÑA DE SALUD, SL	NO TIENE TRABAJADORES DADOS DE ALTA EN LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN. INCUMPLE EL ARTICULO 2 PUNTO 1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0266-1	HERMANOS CACERES RIVERA, CB	SOFTWARE NO INNOVADOR



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0271-5	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	PROYECTO INICIADO ANTES DE LA INSTANCIA DE SOLICITUD. EL OBJETO DEL PROYECTO SON GASTOS NORMALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.
IP-11-0272-5	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, SA	DESARROLLO DE TECNOLOGIA SOFTWARE: CREACIÓN DE DOS NUEVOS MÓDULOS DE PROGRAMA YA EXISTENTE. PROYECTO YA ESTA INICIADO EN FECHA DE SOLICITUD
IP-11-0276-1	CONSULTORÍA Y FORMACIÓN BALBO, SL	NO SE CONSIDERA UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR. ADEMÁS LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR, PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL CAMPUS, ES UN DESARROLLO A MEDIDA QUE NO ESTÁ CORRECTAMENTE JUSTIFICADO.
IP-11-0277-1	ASOC. EMPRES. TURISMO Y HOSTELERIA DE MONFRAGÜE	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0282-7	LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA, SL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA
IP-11-0283-1	DISANFRIO, SL	DESARROLLO A MEDIDA. NO SE ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0285-1	DISANFRIO, SL	LA ACTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS INDEPENDIENTES DESARROLLADOS A MEDIDA NO SE CONSIDERA SUBVENCIONABLE. VULNERA EL ARTÍCULO 1.1.3 ACCIONES PROMOCIONABLES DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007. LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE TAMPOCO ES SUBVENCIONABLE.
IP-11-0286-1	DISANFRIO, SL	DISEÑO DE CATÁLOGO NO SUBVENCIONABLE.
IP-11-0307-3	CORP. EMPRES. SCHEZ-MOHINO ARIAS, SL	EL DISEÑO DEL ENVASE NO ESTÁ ASOCIADO A UN NUEVO PRODUCTO. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0312-1	CONFEDER. NAC. DE ASOCIACIONES DE INSTAL Y FLUIDOS (CONAIF)	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0315-1	GRUPO PIEDRA NATURAL DE EXTREMADURA, SL	MARKETING ELECTRONICO Y HERRAMIENTA NO COMERCIALIZADA. INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES
IP-11-0316-5	MOBBEEL SOLUTIONS, SLL	CREACIÓN DE TECNOLOGIA SOFTWARE, PROTOTIPO YA COMERCIALIZABLE. ACTIVIDAD DIARIA DE LA EMPRESA. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0318-5	MOBBEEL SOLUTIONS, SLL	LA INVERSIÓN PROPUESTA ES UNA ACTIVIDAD PERMANENTE Y/O PERIODICA DE LA EMPRESA, LO CUAL NO ES SUBVENCIONABLE SEGÚN EL ART. 6 PUNTO 3 DEL DECRETO 75/2007. DE IGUAL FORMA, EL PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UN SOFTWARE QUE ES DIRECTAMENTE COMERCIALIZABLE, INCUMPLIENDO EL PUNTO 2.2.3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0323-1	CONSTRUCCIONES MATAMOROS Y MARTIN, SLNE	EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3
IP-11-0324-1	TIENDAS PAVO CENTRAL, SL	DESARROLLOS A MEDIDA (PAGINA WEB Y TIENDA ON-LINE). ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0325-1	ROTULAZZO, CB	EL OBJETO DEL PROYECTO (REALIZACIÓN PÁGINA WEB CON COMERCIO ELECTRÓNICO) NO SE ENCUADRA EN LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0328-7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HDEZ.SASTRE, SAL	INCUMPLIMIENTO ART. 9.4 LETRA "B" DEL DECRETO 75/2007



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0343-1	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NEUMÁTICOS RECICLADOS	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0344-1	RS MOVITEL 2004, SL	NO SE ENCUADRA EN LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.1 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0350-1	BODEGAS MARTÍNEZ-PAYVA, SAT	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO SUBVENCIONABLES
IP-11-0352-7	FORMMASTER, ASOC. PROF. EMPRESAS FORMADORAS EN LOGÍSTICA, TTE Y SEGURIDAD VIAL.	INCUMPLE EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 75/2007, YA QUE EL BENEFICIARIO ES EL O.I. ADEMÁS INCUMPLE EL ARTÍCULO 4, YA QUE NO EXISTEN PYMES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO
IP-11-0355-3	JOSE ANTONIO GARCIA CACERES	INVERSIONES EN ACTIVOS MATERIALES NO SUBVENCIONABLES
IP-11-0366-1	AUDITORIZA, DIAGNOSTICO DE SISTEMAS, SLP	1.- EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB ES UN DESARROLLO A MEDIDA QUE NO ESTÁ CORRECTAMENTE JUSTIFICADO INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3. 2.- EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3
IP-11-0369-7	AUDITORIZA, DIAGNOSTICO DE SISTEMAS, SLP	NO TIENE TRABAJADORES INCUMPLIENDO EL ART. 2,1 DE DECRETO 75/2007
IP-11-0370-7	ACTIVIDADES ELECTROTECNICAS DE EXTREMADURA, SL	NO TIENE TRABAJADORES. POR TANTO, INCUMPLE EL ART. 2.1 DE DECRETO 75/2007.
IP-11-0375-1	EXTREMEÑA DE COMUNICACIONES POR CABLE, SL	INCUMPLIMIENTO ART. 9.4 LETRA "B" DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0376-1	ASESORIA DE FORMACIÓN Y ENSEÑANZA, SL	HERRAMIENTA DE FORMACIÓN ON LINE. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0386-7	MONTISA AUTOMATIZACIONES, SL	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0389-1	ALVANO CASADEMUNT HOSTELERIA, SL	INCUMPLE EL ARTÍCULO 2.1 DEL DECRETO 75/2007, YA QUE LA EMPRESA NO TIENE NINGUN TRABAJADOR
IP-11-0395-1	LA ALCENA DE MARISA, SC	EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UN PORTAL WEB NO ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3
IP-11-0403-2	CONSORCIO TECNOLOGIA SOCIAL LIBRE, SL	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0405-2	AUREA, PROYECTOS & INVERSIONES, SL	NO TIENE TRABAJADORES, POR TANTO, INCUMPLE EL ART. 2.1 DE DECRETO 75/2007
IP-11-0408-1	ALVANO-CASADEMUNT, SL	INCUMPLE EL ARTÍCULO 2.1 DEL DECRETO 75/2007 AL NO CONTAR LA EMPRESA CON NINGÚN EMPLEADO.
IP-11-0409-1	SILICE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, SL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0411-1	CONSORCIO TECNOLOGIA SOCIAL LIBRE, SL	NO TIENE TRABAJADORES, SEGÚN ESCRITO PRESENTADO. INCUMPLE EL ARTICULO 2 DEL DECRETO 75/2007



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0417-1	ASOCIACION DE EMPRESARIOS COMERCIO CACERES (AECA)	INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0419-1	PESCADOS SARAYMAR, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN DOTAR 16 VEHICULOS DE TERMOGRAFOS, NO ENCUADRANDOSE EN LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.3. DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0422-1	JIMENEZ GALLARDO, ANTONIO	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0423-1	GLOBAL CONSULTING INTELLIGENCE MARKETING OUTSOURCING	INCUMPLE ART. 9.4E DEL DECRETO 75/2007. MANTIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA.
IP-11-0424-1	SOC. COOP. VIRGEN DE LA ESTRELLA	COMERCIO ON LINE NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0429-1	OMICRON ELEVADORES, SA	NO SE CONSIDERA UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADA
IP-11-0430-1	ARAUJO CERON, LUIS DOMINGO	PORTAL WEB. ACCIÓN NO PROMOCIONABLE SEGÚN PUNTO 1,1,3, DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007. NO SE CONSIDERA A UN TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL COMO UN TRABAJADOR, INCUMPLE ARTÍCULO 2 DEL DECRETO.
IP-11-0434-1	ASESORES IGLESIAS TORO, SL	DESARROLLO A MEDIDA. PAGINA WEB.NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0435-1	BITTACORA INFORMATICA Y DISEÑO SLL	NO SE CONSIDERA UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADA. TAMPOCO ES UNA HERRAMIENTA COMERCIALIZADA
IP-11-0441-1	CATERING Y RESTAUR. DE EXTREMADURA, SL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0443-1	ACADEMIA J. ANTÓN, SL	NO TIENE TRABAJADORES, INCUMPLE ARTICULO 2.1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0444-5	CERONET TELEMATICA, SL	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0445-1	LA ENCINA DEL PALAZUELO, SOC. COOP.	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0449-1	CONF. EMPRES. TURISMO DE EXTREMADURA	MARKETING COMERCIAL. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0450-1	MARIA AGUSTINA LOPEZ ZAMORO	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0455-1	AFIMEC FORMACION, SL	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA
IP-11-0456-1	MENDEZ SOLIS, MIGUEL	SOFTWARE SUJETO A DERECHOS DE USO Y LICENCIA TEMPORAL, CONCEPTOS NO SUBVENCIONABLES SEGÚN DECRETO 75/2007. EL PROYECTO CONSISTE EN EL ALQUILER DE UN SERVICIO, NO EN LA IMPLANTACIÓN EFECTIVA DE UNA HERRAMIENTA.
IP-11-0459-7	RECICLAJE Y NATURALEZA DEL SUR, SL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0464-1	AFYCN EXTREMADURA, SL	LA HERRAMIENTA NO ESTA ALOJADA EN UN SERVIDOR PROPIEDAD DE LA EMPRESA



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0467-1	JAVIER FRANCISCO BASTOS MARTIN	LA EMPRESA NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0471-5	ITAE FORMACION, SL	PROTOTIPO COMERCIALIZABLE. NO ES UN NUEVO PRODUCTO, SÓLO CAMBIA LA FORMA DE COMERCIALIZARLO. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0475-1	ELECTRÓNICA REY, SL	DESARROLLO A MEDIDA (PORTAL WEB -TIENDA ON-LINE). ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0482-7	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES EXTREMEÑAS 2007, SL	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0493-1	INNOVACIÓN CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE, SLL	NO TIENE TRABAJADORES. INCUMPLE EL ARTÍCULO 2.1 DEL DECRETO 75/2007 .
IP-11-0498-1	CLÍNICA EXTREMEÑA DE SALUD, SL	LA EMPRESA NO TIENE TRABAJADORES DADOS DE ALTA EN LA ACTIVIDAD PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN
IP-11-0501-2	ORTIZ CASADO ASESORES, SLP	INCUMPLE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 75/2007 YA QUE LA EMPRESA SOLO TIENE A UN TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL DADO DE ALTA, NO COMPUTANDO COMO TRABAJADOR
IP-11-0506-2	INVERSIONES Y MERCADOS ENERGETICOS, SL	NO TIENE TRABAJADORES
IP-11-0510-7	DOMINGUEZ Y BERNALDEZ, SL	LA EMPRESA SOLO CUENTA CON EL EQUIVALENTE A 0,025 TRABAJADORES. INCUMPLE EL ARTICULO 2 PUNTO 1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0517-1	ROBLETURES, SL	DEUDAS CON HACIENDA REGIONAL. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0518-5	WIRELESS MUNDI, SL	LA INVERSIÓN PROPUESTA ES UNA ACTIVIDAD PERMANENTE Y/O PERIODICA DE LA EMPRESA, LO CUAL NO ES SUBVENCIONABLE SEGÚN EL ART. 6 PUNTO 3 DEL DECRETO 75/2007. DE IGUAL FORMA, EL PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UN SOFTWARE QUE ES DIRECTAMENTE COMERCIALIZABLE, INCUMPLIENDO EL PUNTO 2.2.3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0521-1	RED DE INTERNET DE EXTREMADURA, SL	EL PROYECTO NO SE ENCUADRA EN NINGUNA DE LAS ACCIONES PROMOCIONABLES QUE SE ESTABLECEN EN EL DECRETO 75/2007
IP-11-0523-1	FORMACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO, SLU	LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR, CAMPUS VIRTUAL, NO ES UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADO E INNOVADOR, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3. ADEMÁS, UNA VEZ ESTUDIADO LA MEMORIA PRESENTADA, LA HERRAMIENTA A IMPLANTAR, CAMPUS VIRTUAL, ES UN DESARROLLO A MEDIDA QUE NO ESTÁ CORRECTAMENTE JUSTIFICADO, INCUMPLIENDO EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0525-7	INGENIEROS Y ASOCIADOS CVII, SL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0547-7	CONSTRUCCIONES FACSA, SA	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y S.S.
IP-11-0548-7	TRANSFORMACION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL, SLU	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA Y CON SEGURIDAD SOCIAL. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0552-7	HISPANIA DE ELECTRICIDAD Y OBRAS CIVILES, SL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0553-7	ANAPSIH ESTRUCTURAS METÁLICAS, SL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA Y SEGURIDAD SOCIAL
IP-11-0560-5	FLORES COLETO, FRANCISCA	NO TIENE TRABAJADORES INCUMPLIENDO EL ART. 2,1 DE DECRETO 75/2007
IP-11-0561-5	GRUPO ZINQ COMUNICACION Y BRANDING, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA PLATAFORMA VIRTUAL A TRAVÉS DE PÁGINA WEB, ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE SEGÚN DECRETO 75/2007. ADEMÁS SE CONSIDERAN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO NORMALES DE LA EMPRESA.
IP-11-0564-5	BIOESTETICA AMBARIS, SL	ADQUISICIÓN BIENES EQUIPO PARA CENTRO DE ESTÉTICA. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0568-1	FUNDECYT	PYMES PERTENECIENTES A DIFERENTES SECTORES INCUMPLIENDO EL PUNTO 11.3 DEL ANEXO I DE DECRETO 75/2007
IP-11-0569-1	FUNDECYT	HERRAMIENTA PARA COMERCIO ELECTRÓNICO. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0574-5	LEON CASTRO Y ASOCIADOS, SL	CREACIÓN TECNOLOGIA SOFTWARE, SIENDO PROTOTIPO DIRECTAMENTE COMERCIALIZABLE. ACCIÓN NO SUBVENCIONABLE
IP-11-0579-1	ANCAR SERVICIOS EXTREMEÑOS, SLL	SÓLO TIENE UN TRABAJADOR A TIEMPO PARCIAL (0,25) 2 HORAS AL DÍA, CON LO QUE NO SE CONSIDERA QUE LA EMPRESA TENGA 1 TRABAJADOR.
IP-11-0582-7	REPARACIONES Y MONTAJES BODIAL, SLL	DEUDAS CON AGENCIA TRIBUTARIA . INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0590-1	INICIATIVAS DEPORTIVAS Y DE OCIO, SL	EL OBJETO DEL PROYECTO NO SE ENCUADRA EN LAS ACCIONES PROMOCIONABLES ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 1.1.3 DEL ANEXO I DE DECRETRO 75/2007
IP-11-0596-1	GRUAS GUERRERO, SL	DEUDAS CON HACIENDA REGIONAL. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0602-5	ROS MULTIMEDIA PUBLISHING TRASLATION, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN LA CREACIÓN DE UN SOFTWARE QUE ES DIRECTAMENTE COMERCIALIZABLE, INCUMPLIENDO EL PUNTO 2.2.3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0603-5	ROS MULTIMEDIA PUBLISHING TRASLATION, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN 'SOFTWARE' PARA MÓVILES, ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE SEGÚN EL PUNTO 2.2.3 DEL ANEXO I DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0604-2	GALLEGO GARZÓN, LUIS FERNANDO	LA EMPRESA TIENE DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL. INCUMPLE ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0605-1	TAJONATURAL, SL	DEUDAS CON LA AGENCIA TRIBUTARIA. INCUMPLE EL ARTICULO 9 PUNTO 4 DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0606-1	QUESERÍA GANADERA, SL	INCUMPLIMIENTO ART. 9.4 LETRA "B" DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0608-1	PAJUELO BAUTISTA, RAFAEL	NO TIENE TRABAJADORES, INCUMPLE ARTICULO 2 PUNTO 1 DEL DECRETO 75/2007
IP-11-0609-1	QUESERÍA EL CASTUO, SC	DEUDAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE ALGUNOS COMUNEROS CON AGENCIA TRIBUTARIA, INCUMPLE POR TANTO EL ARTÍCULO 9.E DEL DECRETO 75/2007.
IP-11-0610-5	GENERACIÓN, SL	EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE UNA PÁGINA WEB, ACTUACIÓN NO SUBVENCIONABLE SEGÚN DECRETO 75/2007.



EXPTE.	NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIONES
IP-11-0614-1	TRATAMIENTOS INTEGRALES EXTREMEÑOS, SL	NO SE TRATA DE UN SOFTWARE DE GESTIÓN AVANZADA
IP-11-0618-5	JOSÉ MARÍA MORENO ASENSIO	ADQUISICIÓN DE BIENES EQUIPO PARA LABORATORIO DENTAL. INVERSIÓN NO SUBVENCIONABLE



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 635/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 790/2010. (2012061277)

Ha recaído sentencia firme n.º 635, de 10 de julio de 2012, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 790 de 2010 promovido por la Procuradora Sra. Collado Díaz, en nombre y representación de Doña Carmen Gala León; siendo demandada la Administración General del Estado, representada por el Sr. Abogado del Estado, y como co-demandada, la Junta de Extremadura, representada por el Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 29 de marzo de 2010, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1985/2008, por el Impuesto sobre Sucesiones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería:

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 635, de 10 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 790/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Collado Díaz, en nombre y representación de Doña Carmen Gala León, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 2010, dictada en la reclamación económica-administrativa número 06/1985/2008, declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

- 1) Anulamos la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de marzo de 2010, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01985/2008, por no ser ajustada a Derecho.
- 2) Elevamos a definitivos los valores declarados por el sujeto pasivo.
- 3) La Administración Tributaria podrá liquidar el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, conforme a los valores declarados por el sujeto pasivo”.

Mérida, a 13 de agosto de 2012.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 640/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 1363/2010. (2012061278)

Ha recaído sentencia firme n.º 640, de 12 de julio de 2012, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 1363 de 2010 promovido por el Procurador Don Luis Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de Construcciones y Promociones Almosassa, SL, siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de agosto de 2010, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/1375/2010 y 06/01676/2010 acumuladas, presentadas contra los Acuerdos de compensación de la Dirección General de Hacienda, Consejería de Administración Pública y Hacienda, de fechas 30 de noviembre de 2009 y 23 de febrero de 2010.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011, del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería:

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 640, de 12 de julio de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 1363/2010, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de la entidad mercantil Construcciones y Promociones Almosassa, SL, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 31 de agosto de 2010, dictada en las reclamaciones económico-administrativas números 06/1375/10 y 06/1676/2010, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho, así como los Acuerdos de compensación de la Dirección General de Hacienda, Consejería de Administración Pública y Hacienda, de fechas 30 de noviembre de 2009 y 23 de febrero de 2010, origen de las reclamaciones”.

Mérida, a 13 de agosto de 2012.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos, por la que se modifica la Resolución de 26 de junio de 2012, de esta Dirección General, por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, durante el curso 2012/2013. (2012061265)

La disposición transitoria primera del Decreto 61/2012, de 13 de abril (DOE núm. 75, de 19 de abril) establece que durante los cursos 2012-2013 y 2013-2014 se seguirán ofertando en la modalidad de enseñanza a distancia los módulos profesionales establecidos por el Decreto 173/2008, de 1 de agosto, para aquellas personas que, habiéndose matriculado en este título y modalidad, hayan superado al menos un módulo de los que componen el citado título. Publicada la Resolución de esta Dirección General de 26 de junio de 2012 (DOE núm. 137, de 17 de julio) por la que se convoca la admisión del alumnado en centros públicos para cursar Formación Profesional del sistema educativo, en la modalidad a distancia, no se contempló esta opción y dado que existen alumnos que cumplen lo dispuesto en la citada disposición transitoria, se considera conveniente proceder a su modificación. Por todo ello, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Añadir un nuevo punto al apartado octavo: "Vigencia de determinados títulos".

3. En cumplimiento de la disposición transitoria primera del Decreto 61/2012, de 13 de abril, por el que se modifica el Decreto 173/2008, de 1 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el alumnado que habiendo estado matriculado en el curso 2011/2012 en el ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil, cuyo currículo está regulado por el Decreto 173/2008, de 1 de agosto, y modificado por el Decreto 272/2009, de 28 de diciembre, y al menos haya superado un módulo de los que componen el citado título, si desea seguir matriculado en ese mismo título deberá realizar matrícula durante el curso 2012/2013 conforme el Anexo VII de la presente resolución.

Segundo. Sustituir los Anexos III, IV y V por los que figuran en esta resolución.

Tercero. Añadir el Anexo VII.

Cuarto. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 2 de agosto de 2012.

El Director General
de Formación Profesional y Educación de Adultos,
(PA Resolución de 18 de enero de 2012,
DOE núm. 23, de 3 de febrero)
El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

ANEXO III
OFERTA FORMATIVA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. CURSO 2012/2013**I FAMILIA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN**

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Medio	ADM2I	RD 1662/1994 (BOE 30/09/1994)	RD 1667/1994 (BOE 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados Gestión administrativa de compra-venta Gestión administrativa de personal Contabilidad general y tesorería 			<ul style="list-style-type: none"> Productos y servicios financieros y de seguros, básicos Principios de gestión administrativa pública Aplicaciones informáticas Formación y orientación laboral 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. "San José"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ADG2-I	R.D. 1126/2010 (BOE 10/09/2010)	D.258/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación empresarial y atención al cliente Operaciones administrativas de compra-venta Empresa y administración Tratamiento informático de la información Técnica contable Operaciones administrativas de recursos humanos 			<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de la documentación contable Inglés Empresa en el aula Operaciones auxiliares de gestión de tesorería Formación y orientación laboral 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. "San José"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Medio	ADM2I	RD 1662/1994 (BOE 30/09/1994)	RD 1667/1994 (BOE 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados Gestión administrativa de compra-venta Gestión administrativa de personal Contabilidad general y tesorería 			<ul style="list-style-type: none"> Productos y servicios financieros y de seguros, básicos Principios de gestión administrativa pública Aplicaciones informáticas Formación y orientación laboral 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. "Ágora"		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ADG2-I	R.D. 1126/2010 (BOE 10/09/2010)	D.258/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación empresarial y atención al cliente Operaciones administrativas de compra-venta Empresa y administración Tratamiento informático de la información Técnica contable Operaciones administrativas de recursos humanos 			<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento de la documentación contable Inglés Empresa en el aula Operaciones auxiliares de gestión de tesorería Formación y orientación laboral 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. "Ágora"		Semipresencial



CICLO FORMATIVO				
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	ADM31	1659/1994 (B.O.E. 30/09/1994)	1674/1994 (B.O.E. 06/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de aprovisionamiento Gestión financiera Recursos humanos Contabilidad y fiscalidad Gestión comercial y servicio de atención al cliente Administración pública 			<ul style="list-style-type: none"> Productos y servicios financieros y de seguros Auditoría Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados Proyecto empresarial Formación y orientación laboral 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Don Benito (Badajoz)		I.E.S. "Cuatro Caminos"		On-Line Proyecto @vanza

2 FAMILIA PROFESIONAL: COMERCIO Y MARKETING

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN COMERCIAL Y MARKETING				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	COM32	1651/1994 (B.O.E. 28/09/1994)	1666/1994 (B.O.E. 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Aplicaciones informáticas de propósito general. Formación y orientación laboral. Gestión de compraventa. Investigación comercial. 			<ul style="list-style-type: none"> Lengua extranjera: inglés. Logística comercial. Marketing en el punto de venta. Políticas de marketing 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Maestro Domingo Cáceres		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
GESTIÓN DEL TRANSPORTE				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	COM33	1654/1994 (B.O.E. 29/09/1994)	1669/1994 (B.O.E. 04/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Almacenaje de productos. Aplicaciones informáticas de propósito general. Lengua extranjera. Planificación y gestión de la explotación del transporte terrestre. Gestión administrativa del transporte. 			<ul style="list-style-type: none"> Gestión administrativa del comercio internacional. Comercialización del servicio de transporte. Organización del servicio de transporte terrestre. Formación y orientación laboral. Relaciones en el entorno de trabajo. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Maestro Domingo Cáceres		On-Line Proyecto @vanza

3 FAMILIA PROFESIONAL: ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

CICLO FORMATIVO				
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Medio	ELE2-2	RD 177/2008 (BOE de 01/03/2008)	Decreto 203/2009 (DOE 07/09/2009)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Automatismos industriales. Instalaciones eléctricas interiores. Electrotecnia. Empresa e iniciativa emprendedora Instalaciones de distribución. Formación y orientación laboral 			<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones domóticas. Electrónica Instalaciones Solares Fotovoltaicas Máquinas Eléctricas Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Montijo (Badajoz)		I.E.S. Extremadura		On-Line Proyecto @vanza

**4 FAMILIA PROFESIONAL: INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES**

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	INF32	RD 1661/1994 (BOE de 30/09/1994)	RD 1676/1994 (BOE de 06/10/1994)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Sistemas informáticos multiusuario y en red. Formación y orientación laboral. Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión. Programación en lenguajes estructurados. 			<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de aplicaciones en entornos de cuarta generación y con herramientas CASE. Relaciones en el Entorno de Trabajo. Diseño y realización de servicios de presentación en entornos gráficos. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Navalmoral de la Mata (Cáceres)		I.E.S. Agustóbriga		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	IFC3-2	RD 450/2010(BOE 16-04-2010)	Decreto 259/2011 (DOE 7-10-2011)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información. Sistemas informáticos. Bases de Datos. Programación. Entornos de desarrollo. Formación y Orientación Laboral. 			<ul style="list-style-type: none"> Acceso a datos Desarrollo de Interfaces Programación multimedia y dispositivos móviles. Programación de servicios y procesos. Sistemas de gestión empresarial Empresa e iniciativa emprendedora 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Navalmoral de la Mata (Cáceres)		I.E.S. Agustóbriga		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
DESARROLLO DE APLICACIONES WEB				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	IFC3-3	RD 686/2010 (BOE 20/05/2010)	Decreto 257/2011 (DOE 7/10/2011)
Módulos profesionales* (Solo disponible materias de primer curso)				
<ul style="list-style-type: none"> Lenguajes de Marca y Sistemas de Gestión de información. Sistemas informáticos. Bases de Datos. 			<ul style="list-style-type: none"> Programación. Entornos de desarrollo. Formación y Orientación Laboral. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Mérida (Badajoz)		I.E.S. Albarregas		On-Line Proyecto @vanza

5 FAMILIA PROFESIONAL: INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

CICLO FORMATIVO				
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOGSE	Superior	MSP34	RD 1161/2001 (BOE 21/11/2001)	Decreto 82/2006 (DOE 09/05/2006) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Formación y orientación laboral. Emergencias. Riesgos químicos y biológicos ambientales Gestión de la prevención. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 			<ul style="list-style-type: none"> Relaciones en el entorno de trabajo. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. Riesgos físicos ambientales. Tecnología de la información en la empresa. Lengua extranjera. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. San José		On-Line Proyecto @vanza

**6 FAMILIA PROFESIONAL: SANIDAD**

CICLO FORMATIVO				
EMERGENCIAS SANITARIAS				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Media	SAN2-3	RD 1397/2007 (BOE de 24/11/2007).	Decreto 171/2008 (DOE 11/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento mecánico del vehículo Apoyo psicológico Logística sanitaria en emergencias Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles Dotación sanitaria Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia 			<ul style="list-style-type: none"> Tele emergencias Anatomofisiología y patología básicas Atención sanitaria especial Formación y orientación laboral Evacuación y traslado de pacientes Empresa e iniciativa emprendedora 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Javier García Téllez		On-Line Proyecto @vanza

7 FAMILIA PROFESIONAL: SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010) Decreto 61/2012 (DOE 19/04/2012)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades sociales. Didáctica de la educación infantil. Autonomía personal y salud infantil. El juego infantil y su metodología. Expresión y comunicación. Desarrollo socio afectivo. 			<ul style="list-style-type: none"> Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Desarrollo cognitivo y motor. Primeros auxilios. Empresa e iniciativa emprendedora. Formación y orientación laboral. Proyecto de atención a la infancia. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Ál-Qázeres		On-Line Proyecto @vanza

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010) Decreto 61/2012 (DOE 19/04/2012)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades sociales. Didáctica de la educación infantil. Autonomía personal y salud infantil. El juego infantil y su metodología. Expresión y comunicación. Desarrollo socio afectivo. 			<ul style="list-style-type: none"> Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Desarrollo cognitivo y motor. Primeros auxilios. Empresa e iniciativa emprendedora. Formación y orientación laboral. Proyecto de atención a la infancia. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Cáceres		I.E.S. Ál-Qázeres		Semipresencial

CICLO FORMATIVO				
EDUCACIÓN INFANTIL				
NORMATIVA	GRADO	CÓDIGO	TÍTULO	CURRÍCULO
LOE	Superior	SSC3-2	RD 1394/2007 (BOE 24/11/2007)	Decreto 173/2008 (DOE 13/08/2008) Decreto 272/2009 (DOE 04/01/2010) Decreto 61/2012 (DOE 19/04/2012)
Módulos profesionales				
<ul style="list-style-type: none"> Habilidades sociales. Didáctica de la educación infantil. Autonomía personal y salud infantil. El juego infantil y su metodología. Expresión y comunicación. Desarrollo socio afectivo. 			<ul style="list-style-type: none"> Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. Desarrollo cognitivo y motor. Primeros auxilios. Empresa e iniciativa emprendedora. Formación y orientación laboral. Proyecto de atención a la infancia. 	
LUGAR		CENTRO		MODALIDAD DISTANCIA
Badajoz		I.E.S. Bárbara de Braganza		Semipresencial



ANEXO IV
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.
SOLICITUD DE MATRÍCULA PARA ALUMNADO EN LA OFERTA MODULAR PARCIAL CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO

Modalidad: Semipresencial On-line. Proyecto @vanza.

Centro Domicilio del centro

Código postal Localidad Provincia

Número de matrícula Número de expediente Código del Centro

DATOS DEL ALUMNO

Primer apellido Segundo apellido Nombre

D.N.I./N.I.E. Letra NIF Domicilio

Código Postal Teléfono/s Correo electrónico

Localidad Provincia País

Sexo H M Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento

Provincia de nacimiento País Trabaja actualmente Sí No

¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? Sí NO

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO

Ciclo formativo:

Módulo/s profesionales en los que desea matricularse*

<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Solo en módulos en los que solicite la matrícula por orden de preferencia.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

El aspirante posee alguno de los siguientes requisitos de acceso académico:

E.S.O. o equivalente Prueba de acceso a CFGM

Prueba de acceso a CFGS Titulación universitaria

Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años

El aspirante no posee requisitos de acceso aporto:

Experiencia laboral previa (relacionada con la familia profesional)

Experiencia laboral previa (NO relacionada con la familia profesional)

Consentimiento expreso DNI/NIE

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.

NO CONSENTE, y aporta fotocopia compulsada del DNI/NIE.

Certificado académico o libro de calificaciones

Certificación Académica Oficial de superación de módulos.

La persona firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos académicos a través del Sistema de Gestión académica "Rayuela".

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y **SOLICITA** la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)

Fdo

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).



ANEXO V
FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA. MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.
SOLICITUD DE MATRICULA CICLO FORMATIVO GESTIÓN ADMINISTRATIVA. ALUMNADO MATRICULADO POR EL R.D. 1662/1994 CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO		
Centro	Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF <input type="checkbox"/>	Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO
Ciclo formativo:
Módulo/s profesionales en los que desea matricularse*
<input type="checkbox"/> Comunicación, archivo de la información y operatoria de teclados.
<input type="checkbox"/> Gestión administrativa de la compraventa.
<input type="checkbox"/> Gestión administrativa de personal.
<input type="checkbox"/> Contabilidad general y tesorería.
<input type="checkbox"/> Productos y servicios financieros y de seguros.
<input type="checkbox"/> Principios de gestión administrativa pública.
<input type="checkbox"/> Aplicaciones informáticas.
<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral.
* Solo en módulos en los que haya sido admitido previamente.

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y SOLICITA la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.
En _____ a _____ de _____ de _____
EL/LA SOLICITANTE (sello del receptor)
Fdo _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valencia, nº 6, 06800 Mérida).



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

ANEXO VII FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO A DISTANCIA.

SOLICITUD DE MATRICULA CICLO FORMATIVO EDUCACIÓN INFANTIL. ALUMNADO MATRICULADO POR EL D.173/2008 – D.272/2009 CURSO 2012/2013.

DATOS DEL CENTRO		
Centro	Domicilio del centro	
Código postal	Localidad	Provincia
Número de matrícula	Número de expediente	Código del Centro

DATOS DEL ALUMNO		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
D.N.I./N.I.E.	Letra NIF	Domicilio
Código Postal	Teléfono/s	Correo electrónico
Localidad	Provincia	País
Sexo H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento
Provincia de nacimiento	País	Trabaja actualmente Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Debe abonar seguro escolar por ser menor de 28 años? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO		

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO	
Ciclo formativo:	
Modalidad: <input type="checkbox"/> Semipresencial <input type="checkbox"/> On-line. Proyecto @vanza.	
Módulo/s profesionales en los que desea matricularse *	
<input type="checkbox"/> Habilidades sociales.	<input type="checkbox"/> Intervención con familias y atención a menores en riesgo social.
<input type="checkbox"/> Didáctica de la educación infantil.	<input type="checkbox"/> Desarrollo cognitivo y motor.
<input type="checkbox"/> Autonomía personal y salud infantil.	<input type="checkbox"/> Primeros auxilios.
<input type="checkbox"/> El Juego infantil y su metodología.	<input type="checkbox"/> Empresa e iniciativa emprendedora.
<input type="checkbox"/> Expresión y comunicación.	<input type="checkbox"/> Formación y orientación laboral.
<input type="checkbox"/> Desarrollo socio afectivo.	<input type="checkbox"/> Proyecto de atención a la infancia.
* Solo en módulos en los que haya sido admitido previamente.	

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en el presente impreso y SOLICITA la matrícula en los módulos a que se refiere el presente impreso.	
En	a
de	de
de	de
EL/LA SOLICITANTE	(sello del receptor)
Fdo	
<small>PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación y Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás documentos que se adjunten van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la expedición del Título, certificaciones y el análisis estadístico de los resultados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la Dirección del centro educativo o ante la Secretaría General de Educación (c/ Delgado Valenciano, nº 6, 06800 Mérida).</small>	



RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se nombra la Comisión de Valoración que ha de juzgar las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2012/2013 y 2013/2014. (2012061266)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado noveno de la disposición adicional única del Decreto 130/2012, de 6 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Talleres Profesionales y Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria para el año 2012 (DOE n.º 134, de 12 de julio).

RESUELVO:

Nombrar miembros de la Comisión de Valoración que ha de analizar y valorar los expedientes de las ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en la modalidad de Talleres Específicos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para los cursos 2012/2013 y 2013/2014, a:

Presidente: D. Alejandro Hurtado Julián.

Vocales: D. Miguel Javier Arce Cordón.

D.ª M.ª Ángeles Moreno de la Peña.

D.ª Ana Isabel López Masa.

Secretaria: D.ª Josefina Rubio Merchán.

Mérida, a 2 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

• • •



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2012, de la Secretaría General de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de 1 de agosto de 2012, de la Consejera, por la que se concede autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Enseñanza Elemental de Danza "Centro de Danza María Montero de Espinosa" de Badajoz. (2012061273)

Instruido el expediente iniciado a instancias de Dña. María Montero de Espinosa Alcántara, en representación de Danza Badajoz, SL, sobre solicitud de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de un nuevo centro docente privado de enseñanza elemental de danza, esta Secretaría General de Educación, a tenor de lo previsto en el artículo 6.3 del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero (BOE n.º 82, de 6 de abril), sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, que preceptúa la publicación de la parte dispositiva de la resolución de autorización, procede por la presente resolución dar cumplimiento a dicho mandato, con la publicación de la parte dispositiva de la Resolución de 1 de agosto de 2012, del siguiente tenor literal:

"Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Enseñanza Elemental de Danza "Centro de Danza María Montero de Espinosa" de Badajoz, de conformidad con las siguientes características:

Denominación genérica: Centro docente privado de Enseñanza Elemental de Danza.

Denominación específica: "Centro de Danza María Montero de Espinosa".

Titular del centro: Danza Badajoz, SL.

Domicilio: Jacobo Rodríguez Pereira, n.º 34.

Código del Centro: 06011457.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Enseñanzas a impartir: Enseñanzas Elementales de Danza en la especialidad de Danza Clásica.

Capacidad: 80 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones, que las aducidas por el interesado.

Tercero. La autorización administrativa de apertura y funcionamiento, surtirá efectos a partir del curso académico 2012/2013. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente resolución. Asimismo, la eficacia de esta resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones que hayan de ser otorgados por otros organismos competentes.



Cuarto. El personal que imparta docencia de las enseñanzas autorizadas por la presente resolución deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación de Badajoz una relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas para su debida aprobación, previo informe de la Inspección de Educación.

Quinto. El centro, cuya apertura y funcionamiento se autoriza, deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de seguridad en los edificios e instalaciones, así como cualesquiera otros requisitos exigidos por la legislación sectorial vigente.

Sexto. De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito, a efectos administrativos, al Conservatorio Profesional de Música de Almendralejo.

Séptimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno”.

Mérida, a 6 de agosto de 2012.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2012082534)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de los actos administrativos que se detallan en el Anexo, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de los mismos podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en las oficinas de las dependencias de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Avda. Primo de Rivera, 2 (Ed. Múltiple) Planta 9.ª de Cáceres, así como realizar las actuaciones que en cada caso procedan, todo ello en el plazo que se indica en cada acto relacionado, plazo a computar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 7 de agosto de 2012. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPC-00346/2011 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: LUIS CHANCAY VALDIVIESO

DNI/NIE/CIF: X3547946N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo de la Esmeralda, 188. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 90,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00347/2011 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: LUIS CHANCAY VALDIVIESO

DNI/NIE/CIF: X3547946N.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo de la Esmeralda, 188. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 180,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00058/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: TERGAL HERMANOS, S.L.

DNI/NIE/CIF: B10311603.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ León Leal, nº 3, 3º A. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300,5 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00085/2012 **ACTO A NOTIFICAR:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: ANTONIO HERNÁNDEZ CASTELLÓ

DNI/NIE/CIF: 07863130M.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Diego María Crehuet, 29, 2º Izda. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 300,5 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.



EXPEDIENTE: SEPC-00113/2012 **ACTO A NOTIFICAR :** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: La apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas careciendo de autorización o excediendo de los límites de la misma.

DENUNCIADO: AURINEIDE ALVES DE LIMA **DNI/NIE/CIF:** X5632851J.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Marqués de Salamanca, 11, 1º C. 10300 – NAVALMORAL DE LA MATA.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.

TIPIFICACIÓN: Art 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: GRAVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 450,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: VISTA DEL EXPEDIENTE Y ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 15 DÍAS.

EXPEDIENTE: SEPC-00256/2011 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: LUNA, C.B. **DNI/NIE/CIF:** E10379220.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza del Duque, nº 7. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 90,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

EXPEDIENTE: SEPC-00295/2011 **ACTO A NOTIFICAR :** RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: ANTONIO HERNÁNDEZ CASTELLÓ **DNI/NIE/CIF:** 07863130M.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Diego María Crehuet, 29, 2º Izda. 10071 – CÁCERES.

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 180,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.



EXPEDIENTE: SEPC-00311/2011 ACTO A NOTIFICAR: RESOLUCIÓN.

HECHO QUE SE IMPUTA: El exceso en los horarios establecidos para la apertura de establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas.

DENUNCIADO: GESTIONES Y SERVICIOS HOSTAL ALINEL, S.L.

DNI/NIE/CIF: B06553143.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Salvador Allende, nº 33. 13270 – ALMAGRO (CIUDAD REAL).

ORGANO QUE INCOA: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

INSTRUCTOR: INMACULADA RETAMAL REDONDO.

ORGANO QUE DICTA ACTO: DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN LOCAL, JUSTICIA E INTERIOR.

TIPIFICACIÓN: Art 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana.

CALIFICACIÓN: LEVE.

SANCIÓN DETERMINADA EN EL ACTO QUE SE NOTIFICA: 120,00 €.

ACTUACIÓN QUE PROCEDE: RECURSO DE ALZADA EN EL PLAZO DE UN MES.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 7 de agosto de 2012 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2012082529)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en Avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida a 7 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
SANCIONADOR			
LEP 2011/177	JULIO DOMÍNGUEZ CABEZÓN	ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS	CÁCERES
LEP 2011/177	JULIO DOMÍNGUEZ CABEZÓN	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	CÁCERES



LEP 2011/181	JOSÉ CARLOS BACHILLER MORENO	RESOLUCIÓN	CÁCERES
LEP 2011/184	PABLO GARNICA GUTIÉRREZ	RESOLUCIÓN	CÁCERES
LEP 2012/69	ROXET MONTECHICO EXPORTACIONES SL	ACUERDO DE INICIO	UMBRÍAS

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 59/2012-BA, en materia de consumo. (2012082527)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Suexal, SLL.

Último domicilio conocido: Cocotero, n.º 2.

Localidad: Badajoz.

Expediente n.º: 59/2012-BA.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.h en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria y con el artículo 32.1 de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de Extremadura.

Normativa infringida: Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios y de producción agroalimentaria: artículo 14.1.

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 25.3.

Sanción: 300 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



ANUNCIO de 1 de agosto de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 63/2012-BA, en materia de consumo. (2012082528)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: GSM Bahía, SL.

Último domicilio conocido: CC.CC. Carrefour Ctra. de Madrid-Lisboa, Local 14.

Localidad: Mérida.

Expediente n.º: 63/2012.

Tipificación de la infracción: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículo 49.N.

Normativa infringida: Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 68 a 79 en relación con el artículo 87.6.

Ley 32/2003 de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones: Art. 18.

Sanción: 700 €.

Órgano resolutorio: El Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 1 de agosto de 2012. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

AYUNTAMIENTO DE ACEDERA

ANUNCIO de 30 de julio de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2012082520)

En este Ayuntamiento y a instancia del promotor D. Juan Ruiz Moreno, domiciliado en calle La Estrella, n.º 1, de Los Guadalperales, se tramita expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, sobre nuevos usos permitidos en suelo no urbanizable de protección estructural, agrícola, ganadera y forestal.



El Ayuntamiento de Acedera, en sesión de 6 de julio de 2012 y con el quórum de la mayoría absoluta legal (cinco votos a favor), adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.º Prestar su aprobación inicial a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Acedera, que incluye la Entidad Local Menor de Los Guadalperales, sobre nuevos usos permitidos en suelo no urbanizable de protección estructural, agrícola, ganadera y forestal.
- 2.º Someter a información pública toda la documentación, incluida la evaluación medioambiental, por plazo mínimo de un mes, mediante anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en el municipio, periodo durante el cual, se encontrará depositado en el Ayuntamiento el Documento Técnico de Modificación del Plan General diligenciado para su consulta.
- 3.º Que se comunique a todos los órganos y entidades administrativas, gestores de intereses públicos con relevancia territorial, para que comparezcan en el procedimiento, al objeto de manifestar lo que a su derecho consideren conveniente.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Acedera, a 30 de julio de 2012. El Alcalde, DIEGO COLLADO CIUDAD.

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 2 de agosto de 2012 por el que se hace pública la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local. (2012082519)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de agosto de 2012, se ha acordado la convocatoria de una plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1.

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 36, de 22 de febrero de 2012.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y se presentarán directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia, desde las 9:00 a las 14:00 horas, excepto el último día que será desde las 9:00 a las 12:00 horas. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso los interesados deberán adelantar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, un fax con la copia de la solicitud sellada por correos, al núm. 927 404620 (fax del Ayuntamiento).

Malpartida de Plasencia, a 2 de agosto de 2012. El Alcalde, MARCELO BARRADO FERNÁNDEZ.



AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE TORO

ANUNCIO de 6 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012082525)

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de agosto de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el Plan General Municipal de Segura de Toro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, artículo 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura y artículo 22.3 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se somete a información pública el expediente completo, por el plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El proyecto diligenciado del Plan se encuentra depositado en el Ayuntamiento para su consulta pública, de forma que toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales y en horario de oficina por cualquier interesado a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Segura de Toro, a 6 de agosto de 2012. El Alcalde, EMILIANO CORREDOR PÁJARO.

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General Municipal. (2012082524)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Torre de Miguel Sesmero, en sesión del día 20 de julio de 2012, adoptó acuerdo aprobando inicialmente la modificación puntual del Plan General Municipal, consistiendo en:

- Ocupación de edificación en suelo industrial.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicha modificación, debidamente diligenciada, se encuentra depositada en el Servicio de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento para su consulta pública.

Torre de Miguel Sesmero, a 2 de agosto de 2012. El Alcalde-Presidente, JOSÉ NAVARRETE CATELA.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net